

**CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
CLÍNICA BAVIERA, S.A.**

D. Antonio Peral Ortiz de la Torre, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la sociedad CLÍNICA BAVIERA, S.A. (la “**Sociedad**”),

CERTIFICO

- I.** Que el 16 de abril de 2021 fueron remitidas a la CNMV las Cuentas Anuales individuales y consolidadas junto con los informes de gestión y los informes de auditoría en los ficheros electrónicos con códigos hashes 8D9FAA532C075A53E30F4608BCD4C3496A609B49B92A7B8CE82C326F4A4E082A y 8309EDF27B95AF66EFBD5A477CD8E9CE61C333C26AC35FE40BC851BD8C001E43 según el algoritmo SHA256 y que son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- II.** Que por error en los informes de gestión se indicaba que el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) se adjuntaba como anexo en lugar de como referencia a la web de la CNMV.
- III.** Que el 16 de abril de 2021 se ha remitido a la CNMV por vía telemática a través de CIFRADO CNMV el IAGC y figura publicado en la web www.cnmv.es dentro del apartado Otra Información Relevante y con número de entrada 8706.

IV. Que el IAGC que forma parte del Informe de Gestión individual y consolidado de Clínica Baviera, S.A correspondientes al ejercicio 2020 ha sido aprobado junto con las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración y revisado por los auditores. Se adjunta una manifestación expresa del auditor de haber verificado que el IAGC se ha facilitado de acuerdo con la normativa aplicable y que el hecho descrito no modifica su opinión emitida con fecha 13 de abril de 2021.

Para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 16 de abril de 2021.

El Secretario no miembro del Consejo de Administración

D. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Al Secretario del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A.:

En nuestra condición de auditor de **Clínica Baviera, S.A.** (en adelante, la sociedad dominante) y **sociedades dependientes** (en adelante, el Grupo) y a los únicos efectos de dar respuesta a su solicitud, le confirmamos lo siguiente:

- Con fecha 13 de abril de 2021 emitimos nuestros informes de auditoría sobre las cuentas anuales de Clínica Baviera, S.A. así como sobre las cuentas anuales consolidadas de Clínica Baviera, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En ambos informes expresamos una opinión favorable.
- Tal como se indica en nuestros informes de auditoría, nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión (individual y consolidado), de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha consistido en:
 - a) comprobar únicamente que el estado de información no financiera (individual y consolidado) y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello
 - b) evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

- Las Cuentas Anuales de la sociedad dominante y así como las Cuentas anuales Consolidadas del Grupo han sido remitidas a la CNMV con fecha 16 de abril de 2021 a través del Formato Electrónico Único Europeo con código hash 8D9FAA532C075A53E30F4608BCD4C3496A609B49B92A7B8CE82C326F4A4E082A y 8309EDF27B95AF66EFBD5A477CD8E9CE61C333C26AC35FE40BC851BD8C001E43, respectivamente, según el algoritmo SHA256. Los informes de auditoría con formato JPEG incluidos en dichos archivos electrónicos se corresponden con los informes emitidos por nosotros el pasado 13 de abril de 2021. Asimismo, con fecha 16 de abril de 2021 ha sido remitido a la CNMV el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se corresponde con el informe anual sobre el que hemos efectuado las comprobaciones a las que se refiere la Ley de Auditoría de cuentas, que se detallan en el apartado segundo de esta carta.

Madrid, 16 de abril de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

María Pilar Cabodevilla Artieda